



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Septiembre diecisiete de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00041-00
Asunto: Ordena secuestro.

Inscrito el embargo, es procedente realizar la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles de propiedad del demandado JESUS EULICE ARCOS MURILLO, identificado con los folio de Matrícula Inmobiliaria N.º **012- 48097**, **ubicado en el Municipio de Copacabana LOTE RURAL DENOMINADO LA ARABIA**. Para llevar a cabo esta diligencia SE **COMISIONA** al señor Alcalde del Municipio de Copacabana (Ant), con facultades de Subcomisionar, para allanar, ubicar e identificar por los linderos de los inmuebles objeto de la medida, reemplazar al secuestre siempre y cuando haya sido notificado y no comparezca a la diligencia y para señalarle honorarios por su actuación. Como secuestre se designa a **Jorge Humberto Sosa Marulanda, quien se localiza en la CALLE 38 B SUR 26 del Municipio de Envigado (Ant), teléfono 332 92 06, correo electrónico: jososo22@hotmail.com**, el secuestre designado deberá rendir informes mensuales acorde a lo indicado en el artículo 411 inciso 1 y 51 inciso 3º del C. G. del P.

El despacho comisorio, será expedido cuando exista prueba en el expediente de la aceptación del cargo de secuestre.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

VQZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 66 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 20 MES SEPTIEMBRE DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO